

SANTIAGO, 13 JUNIO 2024

RESOLUCION: 02081 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº19.239; en el D.S. Nº86 de 06 de julio de 2021 del Ministerio de Educación; en la letra d) del artículo 11º y 12º del D.F.L. Nº2 de 1994, del Ministerio de Educación; en la Ley Nº21.094; en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025, y el acuerdo del Consejo Académico de fecha 07 de junio de 2024, que consta en el certificado Nº33 de 2024 emitido por el secretario de dicho órgano colegiado; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el DFL Nº2 de 2009 del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº20.370 con las normas derogadas del DFL Nº1 de 2005, establece en su artículo 104 que "Se entiende por autonomía el derecho de cada establecimiento de educación superior a regirse por sí mismo, de conformidad con lo establecido en sus estatutos en todo lo concerniente al cumplimiento de sus finalidades y comprende la autonomía académica, económica y administrativa".

2. Que, el artículo 2 de la Ley Nº19.239 señala que la Universidad Tecnológica Metropolitana tendrá las funciones que, de acuerdo con la legislación vigente, son propias de este tipo de instituciones. Su objetivo fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

3. Que, en la necesidad de mejorar la evaluación académica de la docencia en materia de postgrado, la Vicerrectoría Académica presentó al Consejo Académico tres instrumentos para aplicar a los docentes que se desempeñan a nivel cuaternario, de manera tal de contribuir a un modelo de aseguramiento de la calidad que asegure el impacto positivo en la formación en ese nivel.

4. Que, por la motivación antes reseñada, el Consejo Académico aprobó dichas acciones, por lo que se hace necesario ejecutarlas en un acto administrativo; por tanto

RESUELVO:

I.- Apruébese y ejecútese el acuerdo del Consejo Académico aprobado el día 07 de junio de 2024, que aprueba los siguientes **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DOCENTE EN POSTGRADO.**

- 1. Evaluación estudiantil del desempeño docente de postgrado.
- 2. Evaluación del desempeño docente por los(as) directores(as) de programas de postgrado.
- 3. Autoevaluación docente de postgrado

II.- Apruébense los formatos que se adjuntan al presente acto administrativo para todos los efectos legales.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2024.06.15
02:19:14 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por
MARISOL PAMELA DURAN
SANTIS
Fecha: 2024.06.14
08:43:56 -04'00'

DISTRIBUCIÓN

Rectoría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección Jurídica
Dirección de Desarrollo Académico

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO



Dirección General de Docencia
Subdirección General de Docencia
Dirección de Postgrado
Dirección de Investigación
Facultad de Ingeniería
Facultad de Administración y Economía
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y Medio Ambiente
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Instituto de Desarrollo Tecnológico

PCT
PCT/